



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

6-2-06

2005/10/001/0/1643

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 24 ENE 2006

VISTO: estos antecedentes relacionados con la inhabilitación de la empresa METALDIS S.R.L. como Empresa Operadora de Servicios Portuarios y su anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.-----

RESULTANDO: que la Administración Nacional de Puertos dispuso, según Resolución de Directorio N° 349/3.391 de 9 de noviembre de 2005, proceder a la referida inhabilitación, supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, en base a los incumplimientos registrados por aquella respecto a los requisitos preceptuados en el Capítulo III - Requisitos Económicos - Requisitos relativos a la garantía, artículo 8° del Decreto N° 413/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

CONSIDERANDO: que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expiden sin observaciones a lo actuado, aconsejando la aprobación del Poder Ejecutivo del acto administrativo de que se trata.-----

ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos N°s. 412/992 y 413/992, ambos de 1° de setiembre de 1992.-----

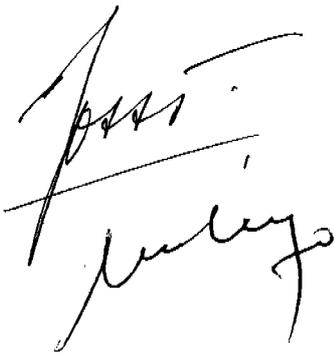
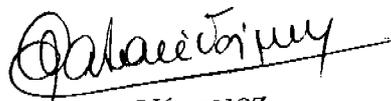
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la inhabilitación de la empresa METALDIS S.R.L. como Empresa Operadora de Servicios Portuarios y su anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, dispuesta por Resolución del

Directorio de la Administración Nacional de Puertos
Nº 349/3.391 de 9 de noviembre de 2005.-----

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración
Nacional, a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José María...' followed by a large flourish.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República